



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

000171
NOTARÍA
Herrera
Carrera

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 893/22 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves, 20 de octubre de 2022

En Lima, siendo las 09:30 horas del día jueves 20 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 893/22, contándose con la participación de los señores, Rafael Munte Schwarz, Presidente Ejecutivo, Jesús Villanueva Napurí, Arturo Vásquez Cordano y Carlos Barreda Tamayo, todos miembros del Consejo Directivo.

El señor Jesús Guillén Marroquín mediante correo electrónico manifestó no poder participar de dicha sesión.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes, Gerente General; Alberto Arequipeño, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Felix Vasi Zevallos, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

I.1. Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura entre la empresa Cablenortv S.A.C. y la Empresa Regional del Servicio Público de Electronoroeste S.A.

Mediante Memorando N° 603-DPRC/2022 la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo del OSIPTEL su Informe N° 172-DPRC/2022, referido al Mandato de Compartición de Infraestructura entre la empresa Cablenortv S.A.C. y la Empresa Regional del Servicio Público de Electronoroeste S.A.

El Sr. Arturo Vásquez manifestó su abstención de votar sobre este punto, toda vez que a la fecha se desempeña como director de Electrocentro que pertenece a la Corporación FONAFE.

Acuerdo 893/4233/22

Visto el Informe N° 172-DPRC/2022, los señores miembros del Consejo Directivo, con la abstención del señor Arturo Vásquez, acordaron por mayoría:

- Aprobar el Mandato de Compartición de Infraestructura correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00008-2022-CD-DPRC/MC, entre la empresa Cablenortv S.A.C. y la Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A., contenido en el Anexo del Informe N° 00172-DPRC/2022.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial El Peruano.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

000172

NOTARÍA
*Herrera
Carrera*

Asimismo, encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para notificar la resolución aprobada y el Informe N° 00172-DPRC/2022 con su Anexo y apéndice a la empresa Cablenortv S.A.C. y a la Empresa Regional del Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A.; así como, publicar dichos documentos en el Portal Electrónico del OSIPTEL.

- Disponer que el Mandato de Compartición de Infraestructura que se aprueba mediante la resolución de Consejo Directivo entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

1.2. Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura entre Comunicaciones J&F Cable TV S.A.C. y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.

Mediante Memorando N° 605-DPRC/2022 la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo del OSIPTEL su Informe N° 173-DPRC/2022, referido al Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura entre Comunicaciones J&F Cable TV S.A.C. y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.

El Sr. Arturo Vásquez manifestó su abstención de votar sobre este punto, toda vez que a la fecha se desempeña como director de Electrocentro que pertenece a la Corporación FONAFE.

Acuerdo 893/4234/22

Visto el Informe N° 173-DPRC/2022, los señores miembros del Consejo Directivo, con la abstención del señor Arturo Vásquez, acordaron por mayoría:

- Aprobar el Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00009-2022-CD-DPRC/MC, entre la empresa Comunicaciones J&F Cable TV S.A.C. y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A., contenido en el Anexo del Informe N° 00173-DPRC/2022.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución aprobada y el Informe N° 00173-DPRC/2022 junto con su Anexo, sean notificados a la empresa Comunicaciones J&F Cable TV S.A.C. y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.
- Otorgar un plazo máximo de veinte (20) días calendario, a ser contado a partir del día siguiente de notificada la resolución del Consejo Directivo aprobada, para que Comunicaciones J&F Cable TV S.A.C. y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A., remitan al correo electrónico sid@osiptel.gob.pe sus respectivos comentarios al Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura.
- Ampliar en treinta (30) días calendario el plazo para la emisión del mandato de compartición de infraestructura correspondiente al presente procedimiento, plazo que se computará a partir del vencimiento del plazo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARÍA **000173**
Herrera
Carrera

inicial de treinta (30) días calendario; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la resolución que se aprueba.

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 17:20 horas, se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo

Carlos Barreda Tamayo
Director

Jesús Villanueva Napuri
Vicepresidente